

PROVISORIA AUTORIZA PATENTE COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO EL DIAMANTE SpA.

decreto alc. exento no 3836 /

Independencia, 2 2 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 356, de fecha 03 de Junio del 2019, a nombre de **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO EL DIAMANTE SpA.,** Rut: 76.999.933-7, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum Nº 424, de fecha 24 de Julio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 768, de fecha 29 de Julio del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 458, de fecha 08 de Agosto del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum Nº 843, de fecha 19 de Agosto de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley Nº 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección

: AV. INDEPENDENCIA N° 508

Contribuyente: COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO EL DIAMANTE SPA.

Rut.

: 76.999.933-7

Giro

: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ASEO

Rol SII

: 647-1

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

SWARJA NUÑEZ SEPULVEDA

CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

O DURAN BARONTI ALCALDE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MEB/ybc.-TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control -DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes -Contribuyente.